

Sistema Peruano de Información Jurídica

Aprueban el Plan Estratégico Sectorial Multianual Actualizado del Ministerio de Agricultura periodo 2007-2011-PESEM

RESOLUCION MINISTERIAL N° 0573-2010-AG

Lima, 9 de setiembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0821-2008-AG fue aprobado el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Agricultura para el periodo 2007-2011 (PESEM), en el marco del rol rector del Ministerio de Agricultura en materia agraria;

Que, conforme a los artículos 26 y 27 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la encargada de asesorar a la Alta Dirección, a los organismos públicos, programas y proyectos del sector en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes sectoriales de desarrollo;

Que, en el marco de la función señalada en el considerando anterior, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone un Plan Estratégico Sectorial Multianual Actualizado del Ministerio de Agricultura realizado de manera participativa con los órganos, programas, proyectos y organismos públicos del Sector;

Que, conforme al Informe N° 021-2010-AG-OPP-UPS, la actualización del PESEM se fundamenta en la necesidad de incorporar las medidas correctivas y estrategias identificadas en la evaluación al 2009 efectuada al PESEM 2007-2011, así como, los cambios en el escenario internacional y nacional, que se reflejan en el comportamiento de diversas variables que inciden en el agro, tal como las asociadas al proceso de recuperación gradual de la economía mundial y su efecto en la economía del Perú, entre otros;

Que, dada la relevancia del PESEM como instrumento de gestión agraria, se ha visto por conveniente proceder a la aprobación de su actualización;

Con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y el Decreto Supremo N° 031-2008-AG, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura;

SE RESUELVE:

Sistema Peruano de Información Jurídica

Artículo 1.- Aprobación de PESEM Actualizado

Aprobar el Plan Estratégico Sectorial Multianual Actualizado del Ministerio de Agricultura período 2007-2011-PESEM que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Publicación del PESEM Actualizado

Disponer la publicación del Plan Estratégico Sectorial Multianual Actualizado a que se refiere el artículo anterior en el portal del Ministerio de Agricultura, <http://www.minag.gob.pe/>.

Artículo 3.- Implementación del PESEM Actualizado

Las dependencias del Ministerio de Agricultura; así como, sus Organismos Públicos, Programas y Proyectos tienen la responsabilidad de la implementación del PESEM actualizado en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales con la finalidad de alcanzar las políticas, objetivos y metas estratégicas sectoriales establecidas.

Artículo 4.- Seguimiento y Evaluación del PESEM Actualizado

Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual Actualizado del Ministerio de Agricultura- PESEM.

Artículo 5.- Derogación

Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Ministerial N° 0821-2008-AG

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ

Ministro de Agricultura